DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

Sistema de Alertas Tempranas - SAT

INFORME DE RIESGO No. 007-05

Fecha: 18 de marzo de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Caldas	Pensilvania				Arboleda (Cabecera)	Samaria, La Torre, El Sandal, La Cruz, La Alejandra, Verdal Alto y Bajo, La Loma, El Billar.		
					Pueblo Nuevo (Cabecera)	Miraflores, EL Silencio, El Paraíso, Las Mercedes, Guayaquil, Buenos Aires, Cartagena, Playa Rica, La Palmera, El Rubí y Las Colinas.		
					Bolivia (Cabecera)	La Mesa, Brisas, La Bamba, El Jardín, Albania Baja, Albania Alta, El Higuerón, La Asunción, El Congal, La Soledad		
					San Daniel (Cabecera)	Aguabonita, Las Pavas, Villaraz, Chaquira, Santo Domingo, Sebastopol, Aurora Baja		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Otra	v
	Afrodescendientes	población	X
Aproximadamente 19.	000 campesinos dedicados a la proc	lucción de café, caña panelera,	productos
hortofrutícolas, ganad	ería y explotación de maderas que	habitan los corregimientos de	Arboleda,
Pueblo Nuevo, Bolivia	a y San Daniel del municipio de Pe	ensilvania y los ubicados en la	is veredas
próximas al limite con	el suroriente antioqueño que se dec	dican a la siembra de cultivos de	e coca. En
especial situación de r	iesgo se encuentran los campesinos	vinculados al cultivo de la hoja o	de coca de

los Corregimientos de Bolivia y San Daniel señalados por las FARC como colaboradores de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) y los pobladores de los corregimientos de Pueblo Nuevo y Arboleda señalados por las ACMM como auxiliadores de las FARC; y la población asentada a las márgenes de las vías de penetración del municipio. Igualmente los profesores del área rural y los funcionarios públicos municipales que ejecutan programas que directa o indirectamente tienen como objetivo la sustitución de cultivos de la hoja de coca, los transportadores de servicio público que cubren las rutas veredales, y las personas que han establecido lazos afectivos o de familiaridad con los actores armados; los jóvenes; los comerciantes, el personal sanitario de la red pública de salud que cubre la zona.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La disputa territorial en el municipio de Pensilvania entre los Frentes 9 y 47 pertenecientes al Bloque Central de las FARC-EP y el Frente Isaza Héroes del Prodigio de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), gira en el ultimo tiempo en torno al control de la actividad cocalera y de las exacciones a la economía agrícola y pecuaria, al comercio, el transporte y a los docentes de los centros educativos sector rural; en segundo lugar, en torno al control de los corredores viales y las trochas de abastecimiento y movilización que articulan la cuenca del Pacifico por el sur del Chocó con el suroriente antioqueño, centro y occidente de Caldas, Magdalena Medio y norte del Tolima, que comunican con los principales centros de producción nacional (Bogotá, Cali y Medellín); y en tercer lugar, alrededor del control sociopolítico de la población civil, que es visualizado por los actores armados como estratégico en el control de los intereses del municipio. Estos escenarios varían de acuerdo con las reacciones de los actores armados ilegales a los movimientos de las FFMM, a la política antinarcóticos y al proceso de negociación que se desarrolla entre el Gobierno Nacional y las ACMM en la perspectiva de una eventual concentración y desmovilización de esta estructura en el cercano municipio de Norcasia.

En desarrollo de su actividad armada la guerrilla y las autodefensas vinculan forzosamente al campesinado a la economía ilegal de la coca, prohibiéndoles desplazarse sin su permiso por fuera de sus predios; extorsionan a los empresarios y docentes, amenazan y atacan a quienes se niegan a colaborarles o señalan de auxiliar al grupo contrario; y restringen la circulación y el transporte a través de la declaratoria de paros armados. Además, las FARC atentan contra la infraestructura vial (voladura de puentes) y de comunicaciones, siembran las trochas y las áreas de influencia de cultivos ilícitos de minas antipersona y amenazan a los pobladores para que no suministren información al contendiente. Por su parte, las ACMM presionan a la población campesina, asentada al margen de las vías, a brindar información y apoyo logístico.

Asimismo, en ejercicio de la regulación social, los grupos armados irregulares implementan mecanismos de justicia sumaria mediante la intervención violenta en los conflictos comunitarios, coartan el derecho a la participación de los pobladores, amenazan y desplazan los funcionarios públicos y lideres políticos, y vulneran la neutralidad de la misión médica.

Para contrarrestar el proceso de erradicación manual de la hoja de coca, ambos grupos ilegales provocan desplazamientos masivos de población ligada a la actividad cocalera que es señalada de estar al servicio del enemigo y promueven movilizaciones de protesta contra el proceso de erradicación entre las comunidades bajo su influencia, atacando a quienes se rehúsan a participar incluyendo a las autoridades que se encuentran involucrados en el proceso; incrementan la extorsión y el secuestro como medio para sustituir los recursos económicos que dejan de percibir por la erradicación, ejerciendo actos de violencia contra quienes no cumplan con la tributación ilegal.

En el marco de lo anterior, se considera factible la ocurrencia de acciones de violencia contra la población

civil, expresadas en desapariciones forzadas, homicidios selectivos de configuración múltiple, e incluso masacres contra la población rural del municipio; combates con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa; daños o destrucción de bienes civiles en el marco de las acciones bélicas en contra de la Fuerza Pública en las cabeceras corregimentales, ataques contra la infraestructura vial (puentes) y de comunicaciones, acciones de retaliación contra la población que se niega a atender sus disposiciones y desplazamientos forzados. Igualmente ante la eventual desmovilización de las ACMM en el municipio de Norcacia, es factible el incremento de la extorsión por parte de este grupo y las presiones sobre la población civil de zonas bajo su influencia para elevar la producción cocalera y para que se abstenga de apoyar a las FARC una vez se hayan retirado de la zona; la eventualidad de conflictos al interior de las autodefensas que se reviertan en acciones de violencia contra la población civil visualizada por una u otra estructura armada como aliada del contrario en un proceso de ajuste violento de cuentas; y finalmente, la ocupación de las FARC de las zonas desalojadas por las autodefensas y que carezcan de protección de la fuerza pública situación que se expresaría en ataques generalizados y selectivos contra personas o comunidades señaladas de haber colaborado o tener nexos con las Fuerzas Militares y las ACMM.

2. GRUPOS ARM	ADOS	ILEGALES EN LA	ZON	A		
FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO:
3. GRUPOS ARM	ADOS	ILEGALES FUEN	TE DE	LA AMENAZA		
FARC	Х	ELN		AUC	X	OTRO:

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN

- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACION DEL RIESGO

El municipio de Pensilvania se encuentra ubicado en el oriente caldense sobre la cuenca del Río Magdalena en la cordillera central, limita por el norte con el departamento de Antioquia y el municipio de Samaná, por el este con Samaná y Marquetalia, por el sur con Marquetalia, Manzanares y Marulanda y por el oeste con Marulanda y Salamina, con una población aproximada de 28.000 habitantes, de los cuales 9.000 habitan la cabecera municipal, 3200 las cabeceras corregimentales y 15.800 habitan en las veredas. Cuenta con una extensa zona de bosque de niebla y páramo que se yuxtapone en sectores con el Parque Natural de Florencia. Por los excedentes de la bonanza cafetera, la ganadería y la explotación maderera agroindustrial, este municipio registró hasta principios de los años 90 índices de desarrollo humano por encima de los promedios nacional y departamental, con bajas tasas desempleo y cobertura significativa en servicios públicos y sociales. Sin embargo, producto de la crisis cafetera a partir de 1993, Pensilvania inicia un acelerado retroceso en los indicadores mencionados hasta el punto que es declarado en el 2004 por el Informe de Desarrollo Humano para el Eje Cafetero de este mismo año como un municipio de máxima prioridad.

Pensilvania ha tenido presencia de las FARC desde finales de los años 70 a través del Frente 9, su influencia en el área rural se incrementó de manera acelerada a partir de los años 90, en forma proporcional al deterioro de la economía cafetera y con la aparición del Frente 47 en 1993, que hizo del área rural del municipio una zona de alta influencia de esta organización. aprovechando que las características topográficas del terreno les ofrecía una barrera contra el accionar de las Fuerzas Militares y sin contar con mucha capacidad de construcción de apoyos entre la población, comenzaron a copar áreas despobladas del territorio, lo que les permitió consolidar una red de trochas hacia el resto de Caldas, el norte del Tolima, el Magdalena Medio, y el sureste antioqueño, a través de un corredor montañoso que comunica los corregimientos de Florencia y Encimadas en Samaná con San Félix en Salamina por las cuchillas de Miraflores, Alta Mira, Mocorongo y el Alto de Garrapatas.

A partir de la década de los 90, el deterioro de la calidad de vida producto de la crisis estructural del café y el progresivo descenso de la inversión social del Comité de Cafeteros, aunado a la baja capacidad del Estado para monopolizar el uso de la fuerza, la administración de justicia, combatir el clientelismo político y la corrupción administrativa, generan las condiciones que permiten el fortalecimiento de las FARC; fortalecimiento que se logró mediante la implementación de mecanismos paralelos de resolución de conflictos, la homogenización de lealtades políticas, la disolución de los espacios de participación y empoderamiento comunitario, la amenaza permanentemente al bipartidismo local y a los funcionarios del Estado, la vinculación de jóvenes a sus filas como una forma de empleo rural y de expresión de sus anhelos de reconocimiento, la extorsión sistemática de la base productiva del municipio, el secuestro extorsivo, el abigeato permanente y la implantación de los cultivos de coca a partir de 1999, fenómeno que contó en principio con la mano de obra de migrantes del Putumayo, pero que paulatinamente se convirtió en una fuente de empleabilidad y acumulación rápida de capital entre una población acostumbrada a altos niveles de vida.

El nivel de fortalecimiento alcanzado se evidenció en el crecimiento de su estructura armada, situación que le fue favorable para realizar acciones bélicas contra las FFMM y las ACMM y regular mediante métodos coercitivos a la población civil. Las FARC entre 1996 y el 2001 expulsaron a la Policía de las cabeceras de los corregimientos exceptuando la instalada en el corregimiento de Bolivia; sin embargo, a partir del 2002

producto de la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta Orión la fuerza pública incrementa su presencia y operaciones militares en la región.

Con respecto a las acciones bélicas en contra las FFMM, entre los años 1996 y 2004 las FARC se pueden destacar las siguientes de las 13 realizadas en ese periodo: dos tomas a las cabeceras corregimentales (Pueblo Nuevo en 1996 y Arboleda en el 2000), tres hostigamientos a centros poblados (San Daniel y Pueblo Nuevo en el 2002, y dos hostigamientos en el 2002 y 2004 al casco urbano del municipio); seis combates en los años 1999, 2002, 2003 y 2004, el asesinato de un uniformado de la policía en estado de indefensión, y dos incidentes por Minas Antipersona (MAP) en el 2004, acciones en las cuales resultaron muertos y heridos decenas de uniformados.

Producto de la intensificación de las operaciones de las FFMM a partir de 2002, se registró un incremento de los contactos armados y del minado de campos por parte de las FARC, como estrategia para contener los operativos militares especialmente en las veredas Quebradanegra y El Verdal, y la realización de atentados mediante el uso de francotiradores y balas envenenadas. Entre el 2001 y el 2004, por iniciativa de las FFMM se registran cuatro combates que ocasionan la baja de 12 guerrilleros, la captura de 2 más y la muerte de un civil en medio del fuego cruzado, la desactivación de tres campos minados, dos campamentos y la destrucción de algunos cultivos y laboratorios. Para Septiembre de 2003, el Ejército logra el control esporádico de las cabeceras corregimentales y en el 2004 la policía regresa a la cabecera del corregimiento de Arboleda.

En relación con el control sociopolítico de la población por parte de las FARC se sobresalen las amenazas contra candidatos y electores en el 2002 generando el traslado de las mesas de votación y el desplazamiento del Alcalde, los concejales, el personero municipal y el corregidor de San Daniel a Manizales; el asesinato de 19 personas (en 1998 es asesinado el corregidor de Pueblo Nuevo, 14 personas son asesinadas en dos masacres, una en el corregimiento de Bolivia en el 2003 y otra en Arboleda en el 2004, y en el 2004 igualmente se registran 3 asesinatos selectivos); la expulsión violenta de 2973 personas en dos desplazamientos masivos del corregimiento de Bolivia (2002 y 2004 cuando obligan la retirada de las ACMM de su cabecera); el robo de insumos clínicos de puestos de salud; y el reclutamiento de más de 30 menores de edad en los últimos años en Pueblo Nuevo.

En relación con el control de las fuentes de recursos económicos las FARC han secuestrado entre 1995 y 2004 a catorce (14) personas entre empresarios y ganaderos, dos (2) en 1995, nueve (9) en el 2001 (algunos de ellos en medio de combates contra las FFMM), uno (1) en 2002 y que murió en cautiverio, uno (1) en el 2003 y uno (1) en el 2004, la mayoría de estos secuestros se realizaron en el corregimiento San Daniel y las vías principales del municipio; en septiembre de 2002 fueron incendiados los Aserríos de Maderas de Oriente en San Daniel, como represalia por la negativa a pagar las exacciones de las que fueran objeto; y entre 2002 y 2004 se roban decenas de cabeza de ganado, particularmente en la vereda El Higuerón, situación que incide en que en un período de 5 años, la actividad ganadera en el municipio se haya reducido en un 90%.

En relación con el control de los corredores de movilidad y de la infraestructura de comunicación entre el 2000 y el 2004 las FARC han promovido siete (7) paros armados mediante amenazas y retenes ilegales sobre las vías de acceso, limitando el servicio de transporte público, restringiendo el ingreso de elementos y víveres de primera necesidad, paralizando de paso el sector educativo y destruyendo catorce (14) vehículos de transporte publico y privado; cortaron las líneas telefónicas de San Daniel (2002) y destruyeron la torre de transmisión de Telecafé (2003); dinamitaron tres (3) puentes del municipio (En el 2002 el puente sobre el Río Caunce y en el 2004 los puentes sobre El Río Tenerife y el peatonal entre El Higuerón y San Daniel); en Agosto de 2004, las FARC amenazan a los transportadores que trabajan en la construcción de la estación de policía de Arboleda; y un joven habría resultado herido por MAP.

En la actualidad, la presencia de las FARC es más fuerte en los corregimientos de Arboleda, Pueblo Nuevo (en las veredas El Roble, La Abundancia, y El Verdal,) y San Daniel (en las veredas Aguabonita, Villaraz, Chaquiral, y Santo Domingo de San Daniel), en este mismo corregimiento se encuentra disputando con las ACMM el control de las veredas Sebastopol, Las Pavas, Aurora Baja y Palogrande. Igualmente, tiene una escasa presencia en zonas apartadas de Bolivia.

Por su parte, el Frente Omar Izasa de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio –ACMM-provenientes de Marquetalia, hacen presencia en Pensilvania a partir del 2001; en un principio incursionaron en el corregimiento de Bolivia y posteriormente de manera esporádica en Arboleda y San Daniel (con más fuerza en la vereda Alto del Oso). A finales de ese año, logran tener presencia permanente en la Vereda el Higuerón (en donde reclutaron cerca de 30 jóvenes y habrían establecido relaciones sentimentales con varias jóvenes de la zona) y en la cabecera de Bolivia, que era en ese momento, el único corregimiento con presencia estable de la Policía. El apoyo que les brindan algunos sectores locales y regionales del poder político y económico afectados en sus intereses estratégicos por la avanzada guerrillera, por un lado y por el otro, el interés de favorecer sus intereses particulares de enriquecimiento, disputarle a la guerrilla el corredor de movilidad hacia el océano pacifico y el Valle del Cauca, afectar la captación de rentas de las FARC y disponer de nuevos recursos para la lucha contrainsurgente, son factores que asociados son explicativos de su incursión en el municipio.

Desde su llegada las ACMM le disputan a la guerrilla sus fuentes de financiamiento, en particular, el control de los cultivos ilícitos, en un contexto en donde el municipio ofrece ventajas comparativas para la siembra de coca, dada su cercanía a zonas de alta influencia paramilitar en el Magdalena Medio en donde tradicionalmente han procesado y exportado cocaína. Así mismo, al igual que las FARC, implementan mecanismos expeditos mediados por el uso de la violencia para resolver conflictos sociales de todo tipo; orientan su ofensiva a golpear a la población civil señalada como colaboradora de la guerrilla, a combatir eventualmente a las FARC en algunas zonas urbanas en el propósito de consolidar zonas bajo su influencia, particularmente aquellas de mas fácil acceso al municipio, y a ejercer controles territoriales sobre las vías principales del municipio.

Con ocasión de los enfrentamientos con las FARC y de los ataques generalizados por parte de las ACMM contra la población durante el 2001 y el 2002 en los corregimientos de San Daniel, Pueblo Nuevo y Arboleda, expresados en homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones, retenes ilegales, tributos forzosos, restricciones a la circulación y bloqueos alimentarios, la obtención forzosa de lealtades políticas, y la vinculación de población a la cadena productiva de la coca bajo su dominio, se generaron desplazamientos masivos. Las ACMM entre el 2001 y el 2004 habrían expulsado unas 800 personas en cuatro (4) desplazamientos masivos en San Daniel, Pueblo Nuevo y Bolivia, asesinaron de manera selectiva y colectiva a 18 personas en el corregimiento de Bolivia, cometieron dos infracciones contra la misión medica, retuvieron arbitrariamente a 7 personas y desaparecieron a 10 campesinos (todos en San Daniel vereda Rancho Largo en 2001 y 2002).

En el año 2002 se registró un enfrentamiento armado con interposición de población civil entre las Fuerzas Militares y las ACMM en el casco urbano de Pueblo Nuevo; en el 2003 el Ejercito capturó a miembros de esta organización que estaban reclutando a población civil y en el 2004 productos de las operaciones militares son capturados cuatro presuntos miembros de las ACMM y fueron dados de baja en combate a dos de sus cabecillas. Con ocasión de lo anterior, a mediados del 2004, el Frente Omar Isaza es desvertebrado y se reagrupa en torno al Frente Isaza Héroes del Prodigio. No obstante los golpes propinados por la fuerza pública a las ACMM, la capacidad operativa alcanzada les permite en la actualidad, fortalecer su presencia en la zona urbana del municipio, en tramos de sus principales vías, en

los corregimientos San Daniel (vereda Alto del Oso) y Bolivia (veredas El Higuerón, El Jardín, Albania Baja, La Bamba, La Unión, La Mesa y la Albania Alta); y disputarle a las FARC el control de la zona rural del corregimiento de Pueblo Nuevo. En la vereda el Higuerón y los sectores urbanos del municipio, compran base de coca para comercializarla por fuera de la región con el apoyo del Bloque Metro de las AUC.

Según el Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, en Pensilvania habrían sido asesinadas 378 personas entre el 1990 y el 2002, y ejecutado 15 acciones armadas de actores ilegales entre 1990 y 2000. Por ambos actores se han registrado dos desplazamientos masivos, uno en el corregimiento de Bolivia en el 2002 y otro en San Daniel y Pueblo Nuevo (Cañon del Río Tenerife) en medio de los enfrentamientos armados entre los grupos irregulares. En Pueblo Nuevo entre el 2000 y el 2004 habrían sido asesinadas y desaparecidas cerca de 20 personas. En total, entre 2000 y el 2005 han sido expulsadas aproximadamente 6.000 personas, 2289 bajo la modalidad individual y 3706 masivamente, en estos últimos casos con una tasa de retorno superior al 50%. Finalmente, se conoce de docentes que son señalados como auxiliadores del contrario por parte de las FARC y las ACMM y vienen siendo extorsionados por ambos actores armados, quienes les exigen un porcentaje de sus sueldos, lo que ha generado su desplazamiento.

De otra parte, a propósito de las políticas del gobierno nacional, departamental y local para la erradicación de cultivos ilícitos, consistente en la erradicación manual de las hectáreas sembradas de coca en los corregimientos de Arboleda y San Daniel, en el marco de un programa integral que también contempla la sustitución de los cultivos ilícitos por cultivos legales de acuerdo a la vocación productiva de los pobladores, la ejecución de obras en infraestructura física como estrategia de generación de empleos temporales, programas de seguridad alimentaria, y procesos de reforestación de cuencas las hidrográficas, baio el acompañamiento de la Fuerza Pública a través de patrullajes y vigilancia en las rutas que comunican a Pensilvania con otras regiones, especialmente en los puentes de la zona construidos sobre los ríos, operativos de control en las cabeceras de los corregimientos objetos del programa, y la puesta en marcha de anillos perimetrales entre Policía y Ejercito para brindar seguridad a los habitantes encargados de la erradicación manual, habría que llamar la atención sobre dos aspectos, en primer lugar, respecto al nivel de ejecución del programa, para sortear las condiciones de vulnerabilidad de la población asociadas a la expansión de la economía cocalera y que se revierten en mayores niveles de exposición de la población civil frente al accionar y la presencia de los actores armados ilegales en el municipio, y en segundo lugar, respecto a las reacciones que dichas políticas han desatado en estos grupos armados y que además de dinamizar la disputa, configuran complejos escenarios de riesgo para la población civil.

Entre julio y septiembre de 2004 se llevó a cabo el proceso de erradicación manual de cultivos ilícitos en los corregimientos mencionados (se erradicaron cerca de 447 hectáreas sembradas con hoja de coca), en un contexto en donde el componente de seguridad y manejo del orden público fue mayor que el nivel de ejecución del programa de seguridad alimentaria y de las obras de infraestructura y de la implementación de cultivos de desarrollo alternativo y la recuperación de las cuencas hidrográficas (cuyo nivel de ejecución es precario). Esta situación que a septiembre de 2004, no estaba interviniendo los factores estructurales que subordinaban el desarrollo económico y social del municipio a la economía cocalera, se vio reflejada en la movilización campesina hacia la cabecera municipal de Pensilvanía, exigiendo al Estado el cumplimiento de los planes trazados alrededor de los cultivos ilícitos.

Los actores armados ilegales por su parte, en el interés de mantener el control sobre la producción cocalera en la región y que se ha caracterizado en la vinculación del campesinado a la economía ilegal de la coca, en las prohibiciones que les imponen para que no se desplacen por fuera de sus predios sin su consentimiento, en el cobro del impuestos al gramaje a los compradores externos, en ataques generalizados, particularmente en momentos de cosecha cocalera (cada 4 meses), a las comunidades o personas que perciben como colaboradoras del contrario, como resistentes a sus mandatos, o que acusan

de cultivar coca para el enemigo, ante la coyuntura de erradicación de los cultivos ilícitos, han aumentado las presiones sobre la población civil y las acciones ofensivas contra la fuerza pública. Las FARC siembran minas antipersona alrededor de los cultivos de uso ilícito y promueven movilizaciones de protesta contra el proceso de erradicación entre comunidades bajo su influencia atacando a quienes se resistan, incluyendo a las autoridades que se encuentran involucradas en el proceso; igualmente, tanto la guerrilla como las ACMM incrementan la extorsión, la vacuna y el secuestro como medio para sustituir los recursos económicos que dejan de percibir por la erradicación, ejerciendo actos de violencia contra quienes se resistan a cumplir con las tributaciones impuestas e instando a los campesinos, bajo intimidaciones, para resembrar las zonas objeto de erradicación manual.

Bajo este contexto se considera factible en primer lugar, acciones de violencia contra la población civil, expresadas en desapariciones forzadas, homicidios selectivos de configuración múltiple, e incluso masacres contra la población rural del municipio, en razón al control poblacional, social, político y económico que ejercen los actores armados ilegales en sus áreas de influencia; en la afectación de la población de los corregimientos señalados en riesgo como consecuencia de acciones bélicas (combates con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa) con ocasión de las estrategias de los actores armados ilegales para enfrentar al enemigo; en la destrucción de bienes civiles en el marco de las acciones bélicas en contra de la Fuerza Pública en las cabeceras corregimentales, ataques contra la infraestructura vial y de comunicaciones y las acciones de retaliación contra la población que se niega a atender sus disposiciones (tributos forzosos, apoyo logístico e información); y en desplazamientos forzados. Con respecto a estos últimos es pertinente señalar que los desplazamientos masivos provocados por las FARC se direccionan hacia zonas urbanas en donde las ACMM son influyentes buscando propiciar el retorno de las FFMM; y en el caso de las ACMM contra asentamientos en donde la población es señalada como colaboradora de la guerrilla.

En segundo Lugar, se prevé que se configuren al menos cuatro escenarios de riesgo para la población civil del municipio de Pensilvanía, a propósito de la eventual desmovilización de las ACMM en el municipio de Norcacia. En primer lugar, el incremento de la extorsión y la presión a los campesinos para elevar la producción cocalera, por un lado y de otra parte aumentar las amenazas contra la población en general para que se abstengan de apoyar a las FARC una vez se hayan retirado de la zona. En segundo lugar, podrían apoyar el proceso de erradicación de cultivos de uso ilícito para evitar que estos sean explotados por las querrillas, situación que aumentaría los niveles de violencia contra los campesinos vinculados a esta actividad, tanto por las autodefensas como por la querrilla. En tercer lugar, por el posible surgimiento de disidencias locales interesadas en preservar sus aparatos armados como estrategia para capitalizar las fuentes de financiación con que actualmente cuentan las autodefensas y defenderse de los ataques querrilleros. se pueden suscitar conflictos internos que se reviertan en acciones de violencia contra la población civil visualizada por una u otra estructura como aliada del nuevo contrario en un proceso de ajuste violento de cuentas; y finalmente, ante la anunciada desmovilización de las ACMM y retirada de sus territorios de influencia. la posible ocupación de las FARC de las zonas desalojadas por las autodefensas y que carezcan de protección de las FFMM, ocupación que se desarrollaría mediante ataques generalizados y selectivos contra personas o comunidades señaladas de haber colaborado o tener nexos con las FFMM y las ACMM, con mayor intensidad en las áreas que en la actualidad tienen presencia de cultivos de uso ilícito controladas por estas últimas, principalmente en los corregimientos de San Daniel y Bolivia.

Bajo estas circunstancias se co	nsidera que el nivel	de posible ocurrencia	de violaciones	a los derech	os
humanos y de infracciones al DIH	l, en el municipio de	Pensilvania, puede ca	italogarse como	alto.	
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	BAJO		

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Desarrollo, Alta Conserjería Social, Red de Solidaridad Social; Viceministerio de la Juventud, INCODER, ICBF, SENA, Dirección Nacional de Estupefacientes, Fiscalia General de la Nación, Gobernación de Caldas, CORPOCALDAS, Alcaldía y Personería Municipal de Pensilvania.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Fuerza de Tarea Orión, Sexta Brigada, batallón de Contraguerrilla No 8 Quimbaya.
- ARMADA NACIONAL
- FUERZA AEREA
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamental de Caldas y Estación de Policía de Pensilvania.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Pensilvania, en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. A las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población rural, y urbana del municipio de Pensilvania. Particular atención debe brindarse a los distintos sectores poblacionales señalados en riesgo y en los momentos cuando se registran cosechas cafeteras y cocaleras. Es necesario activar planes de seguridad y control particularmente en las veredas en donde se advierte enfrentamientos con interposición de la población civil entre las guerrillas y las FFMM y el uso de la violencia selectiva por parte de los actores armados.
- 2. A las autoridades civiles y militares, implementar acciones para impedir o superar la incomunicación de las comunidades, garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia. Adelantar las gestiones necesarias para la reconstrucción del puente que comunica a Samaná con Pensilvania, y prevenir futuros atentados al puente sobre el Río Caunce.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar la situación del liderazgo comunitario y de los realizar un estudio de nivel de riesgo de los funcionarios públicos vinculados al proceso de erradicación manual, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección.
- 4. Al Programa Presidencial de Reinserción, establecer medidas de contingencia para proteger la vida de las personas que eventualmente desmovilizadas de las ACMM que sean oriundas de Pensilvania y permanezcan en la zona.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que la Fiscalías Seccional de Pensilvania pueda investigar con solvencia y eficacia los casos de violencia política que se viene registrando en el municipio, brindando la protección debida a las personas que denuncien los atropellos de los actores armados ilegales.

- 6. A la Red de Solidaridad Social para que facilite la inscripción en el registro de las personas desplazadas que se encuentran dispersas en los corregimientos de Pensilvania de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, al Consejo Superior de la Judicatura, a la Gobernación de Caldas y a la Alcaldía de Pensilvania, fortalecer los planes, programas y proyectos que permitan el acceso efectivo de la población a los servicios de justicia y resolución de conflictos, en especial los mecanismos alternativos previstos en la ley.
- 8. A los ministerios e institutos descentralizados competentes, a la Gobernación de Caldas, a CORPOCALDAS y a las autoridades civiles del municipio, mantener y fortalecer los programas de erradicación manual y desarrollo alternativo para la zona mediante la implementación de proyectos socio productivos para la población campesina y la población juvenil de acuerdo a su tradición agrícola u otros que resulten innovadores, que les permitan fortalecer su vocación productiva, promover iniciativas organizativas, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio, prevenir su vinculación a grupos armados ilegales y a las economías de cultivos de uso ilícito.
- 9. Informar al Observatorio de Minas Antipersonales de la Vicepresidencia de la República y al Comité Departamental de erradicación de minas antipersona, para que coordine y ponga en marcha, un plan de verificación y desactivación de los sitios en los que se presume existen campos minados.
- 10. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Isaza Héroes del Prodigio de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (e)